

**Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Subdirección de Financiamiento**

Colima, Col. 21 de febrero de 2018
Oficio: REPSS/385/2018
Asunto: Solventación de Auditoría

**C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.**

En atención a su oficio No. DA/DS-006/2018 de fecha 2 de febrero del presente año, dirigido al Secretario de Salud del estado de Colima, referente al informe de Auditoría y Cedula de Observaciones al Programa Cuota Social 2016 que lleva este Régimen Estatal de Protección Social en Salud, envío a usted documentación soporte y justificativa, específicamente a cada una de las observaciones que a continuación señalo:

Observación No.1

Pago de combustible sin bitácora de consumo ni contrato con el proveedor \$ 487,275.11

Anexamos al presente escrito copia fotostática de los contratos con los proveedores de combustible por el año 2016 y 2017. Además presentamos las bitácoras de combustible de cada uno de los vehículos por el ejercicio en revisión 2016, así como un oficio dirigido a la Directora Administrativa de los Servicios de Salud, en donde le solicito que previo al pago de las facturas, nos envíe el respectivo contrato mercantil por este concepto. Con esto queda de manifiesto el cumplimiento para la solventación de esta observación.

Observación No.2

Apertura de cuenta bancaria de manera extemporánea

Se anexa copia fotostática del acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Colima de fecha 03 de junio de 2016, en donde se expone en el punto **No.6 Circunstancias Relevantes:** la explicación y justificación de la tardanza en la apertura de la cuenta bancaria, ya que derivado de los acontecimientos políticos sucedidos en el Estado de Colima, la designación de algunos funcionarios fue muy posterior a la fecha de toma de protesta del Gobernador Electo, no obstante tener fecha de 29 de febrero el nombramiento del director del REPSS fue hasta el 7 de abril en que se entregó este documento, por lo que a partir de esa fecha se da inicio a los tramites administrativos para obtener el RFC y aperturar la cuenta bancaria.

Con esto queda de manifiesto el cumplimiento para la solventación de esta observación.

Observación No.3



**Adquisiciones por \$ 62,412,971.89 de manera directa.**

Es preciso mencionar que éste Régimen Estatal de Protección Social en Salud, es un Ente financiador de los Servicios de Salud, tal como lo señala el Convenio de Gestión 2016 firmado entre los Servicios de Salud del Estado de Colima y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, que a la letra dice:

i).- *Realizar oportunamente el pago correspondiente a los PROVEEDORES que los SESA indiquen por los conceptos establecidos en el anexo IV del Acuerdo de Coordinación considerando la suficiencia presupuestal y los porcentajes establecidos en el mismo, con base en el apéndice 1 y 2 del anexo 9 y en el anexo 10.*

Se solicitó con oficio número REPSS/295/18 de fecha 12 de febrero del año en curso, dirigido a la Directora Administrativa Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo nos remita la documentación soporte y justificativa con los fundamentos bajo los cuales se realizaron estas adquisiciones, en respuesta obtuvimos un oficio sin ninguna justificación o aclaración respecto de esta observación, únicamente anexó 8 contratos, anexo al presente escrito copia de los oficios antes referidos.

Se pagó un importe de \$ 12,720.00 por asesoría contable a Francisco Javier Flores Santos, el cual fungía como Subdirector de Recursos Humanos de la Secretaría.

Se anexa copia fotostática del Contrato en donde se observa que es otra persona diferente al Subdirector de Recursos Humanos, este contador se llama **Francisco Javier Santos Hernández**, de ahí la confusión. *

Observación No.4**Contratos con incidencia**

Se solicitó con oficio número REPSS/296/18 de fecha 12 de febrero del año en curso, dirigido a la Directora Administrativa Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo nos remita los contratos, documentación soporte y justificativa con los fundamentos bajo los cuales se realizaron, en respuesta obtuvimos un oficio junto con 6 contratos y un argumento de por qué no están los demás, anexo al presente escrito copia de los oficios antes referidos, así como copia de los contratos.

Observación No.5**Egresos por \$ 201,766.87 con documentación que no cumple con requisitos fiscales.**

Quiero hacer la aclaración que la falta de cumplimiento en los requisitos fiscales de esta documentación comprobatoria consiste únicamente en un error en el último dígito del RFC del REPSS el cual el correcto es **REP150911JM8**, por lo que cambiaron el 8 por una letra B y en un solo caso en lugar de poner el RFC del REPSS pusieron el RFC de los Servicios de Salud y en un último caso el RFC de los Servicios de Salud está incorrecto.

Con respecto a esta observación y dada la naturaleza de los tiempos que constantemente evoluciona la factura electrónica y por ser proveedores en su mayoría foráneos, solicito que por única vez esta observación sea meramente administrativa, comprometiéndome que en

lo sucesivo se pondrá todo el cuidado y diligencia profesional para la glosa de la documentación comprobatoria. Anexo a la presente copia de los oficios de instrucción tanto para el Subdirector de Financiamiento como para la Analista Financiero.

Con respecto a la comprobación en la que se presentó la misma factura para dos tramites diferentes, ya se realizó el reintegro por los \$ 760.00 y se apercibió a la persona que comprobó para que en lo sucesivo evite este tipo de incidencias. Anexo copia del recibo oficial del reintegro, así como de la póliza contable.

Con esto queda de manifiesto el cumplimiento para la solventación de esta observación.

Observación No.6

Diferencias en Conciliación bancaria.

Con respecto a la conciliación bancaria del mes de febrero de 2016 que presenta errores, está ya fue cambiada por la correcta, ya que por un error involuntario se había presentado una con un formato anterior. Esto explica por qué solo esa tenía error, caso contrario el error debió haber corrido en cada uno de los meses siguientes. Anexo copia de la conciliación correcta del mes de febrero de 2016, así como también anexo copia de los oficios de instrucción tanto para el Subdirector de Financiamiento como para el Analista Financiero, para que en lo sucesivo pongan todo el cuidado y diligencia profesional para el desempeño de sus funciones.

Con respecto a la omisión de registro contable del importe por \$ 151,363.00 que aparece en el estado de cuenta bancario, dicho importe si se encuentra registrado en contabilidad de manera fraccionada en dos cantidades por tratarse de conceptos diferentes, el impuesto retenido a los trabajadores por \$149,672.00 registrado con fecha 7 de febrero de 2017 y los recargos por \$ 1,691.00 registrados por error hasta el día 28 de abril de 2017.

Con esto queda de manifiesto el cumplimiento para la solventación de esta observación

Observación No.7

Deudores diversos por \$ 5 161.96 que no han comprobado o reintegrado.

Anexo copia de las pólizas contables y recibos de ingresos donde consta el reintegro de las dos personas que se encontraban al 31 de diciembre de 2016 como Deudores Diversos.

Yadira Azucena Martínez Gutiérrez \$ 1,509.96 recibo 0053 de fecha 6 de enero de 2017

Ramón Preciado Brizuela \$ 3,652.00 recibo 0076 de fecha 28 de marzo de 2017

Con esto queda de manifiesto el cumplimiento para la solventación de esta observación

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL



SEGURO POPULAR

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Sin más por el momento, me encuentro a sus órdenes para cualquier duda o aclaración,
Reciba con el presente un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL
DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**


DR. MIGUEL BECERRA HERNÁNDEZ

C.c.p. Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz, Secretario de Salud
C.c.p. Lic. Mónica Ruth Castañeda Gutiérrez, Órgano Fiscalizador de la Secretaría.
C.c.p. C.P. Xóchitl Graciela Díaz Cossio, Jefa del Dpto. de Seguimiento de Auditorías
GPP ARCHIVO
RPB/HMCZ*

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL, JUAN JOSÉ
ARREOLA"

Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Av. San Fernando esq. Graf. Silverio Nuñez, CP 28010, Colima, Colima, Mexico
Tels. (312) 330.66.44 y 330.73.13 <http://seguropopular.col.gob.mx>